

GUINEA ECUATORIAL

febrero 2017

SECTOR PETROLERO

MINISTERIO DE TRANSPORTES REQUIERE EL REGISTRO DE PLATAFORMAS

El Ministro de Transportes emitió la Orden 2/2017, de 30 de enero, que viene a derogar las reglas en vigor desde 1997 sobre la emisión de autorizaciones para el desarrollo de actividades marítimas, incluyendo el manejo de carga, y sobre el registro de buques. La orden requiere que las plataformas petrolíferas y sus propietarios, arrendatarios y/u operadores se registren en el Registro Nacional de Buques y Empresas Marítimas y paguen distintas tasas. Las multas previstas en la orden van desde los 100.000 FCFA hasta los 15 millones de FCFA.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CARGA FISCAL AUMENTA CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 2017

La Ley 4/2016, de fecha 12 de diciembre, por medio de la cual se aprobó el Presupuesto General del Estado para 2017, canceló todas las exenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas concedidas a las empresas y no previstas en la Ley General Tributaria de 2014. La Ley 4/2016 ha mantenido, asimismo, la tasa de la Cuota Mínima Fiscal en los 3% de la facturación del ejercicio fiscal precedente. Esta tasa había aumentado del 1% en el año pasado y muchas empresas esperaban que dicho aumento fuera limitado a 2016.

TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDADES DE TI QUEDAN REGULADAS

Las actividades y los servicios de la tecnología de la información tienen ahora su régimen jurídico, lo cual fue establecido a través de la Ley 1/2017, de fecha 10 de enero. En la Ley 1/2017 se encuentran reglas detalladas sobre los derechos, deberes y responsabilidad de los proveedores de servicios de internet, operadores de red y utilizadores, incluyendo con respecto a la asignación de nombres de dominio de internet y al comercio electrónico. La Ley 1/2017 entró en vigor en febrero.

EL PARLAMENTO APROBA UNA LEY SOBRE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS

La Ley 2/2017, de fecha 10 de enero, fue aprobada por el Parlamento para regular la creación y utilización de firmas electrónicas y la expedición de certificados electrónicos. La ley, que entrará en vigor en abril, se aplicará a los prestadores de servicios de certificación electrónica constituidos en Guinea Ecuatorial o con establecimiento permanente en el País y a todas las entidades Estatales. Las penalidades por incumplimiento de los requisitos y obligaciones de la Ley 2/2017 serán impuestas por el Ministerio de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

AVIACIÓN CIVIL

LA AUTORIDAD AERONÁUTICA TRABAJA PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD AERONÁUTICA

La Autoridad Aeronáutica de Guinea Ecuatorial, la cual es responsable por la organización y supervisión de la seguridad aeronáutica, está implementando un Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil en el País y un Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento de Aeronaves. Ambos fueron aprobados en diciembre de 2016, a través de los Decretos 113/2016 y 114/2016, y tienen como objetivo aumentar la eficiencia de los mecanismos de prevención e investigación de accidentes aéreos y de salvamento de víctimas.

Para más información acerca del contenido de estas *Noticias del Derecho*, puede contactar:
Catarina Távora: Catarina.Tavora@mirandalawfirm.com

Miranda & Asociados
Av. Eng. Duarte Pacheco, 7
1070-100 LISBOA – PORTUGAL
T: +351 217 814 800 | F: +351 217 814 802
www.mirandalawfirm.com

mirandaalliance
www.mirandaalliance.com

DESPACHOS ASOCIADOS
ANGOLA | BRASIL | CABO VERDE | CAMERÚN | CÔTE D'IVOIRE | GABÓN
GUINEA-BISSAU | GUINEA ECUATORIAL | MACAU | MOZAMBIQUE
PORTUGAL | REPÚBLICA DEL CONGO | REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE | TIMOR-LESTE

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EEUU (HOUSTON) | FRANCIA (PARÍS) | REINO UNIDO (LONDRES)

© Miranda & Asociados, 2017. La reproducción total o parcial de esta obra está autorizada siempre que sea mencionada la sociedad titular del respectivo derecho de autor.

Aviso: Los textos de esta comunicación contienen información de naturaleza general y no tienen como objetivo ser fuente de publicidad, oferta de servicios o asesoramiento jurídico; así, el lector no deberá basarse únicamente en la información aquí consignada, cuidándose siempre de asesorarse con abogado.

Esta Noticias del Derecho es distribuido gratuitamente a nuestros clientes, compañeros y amigos. En el caso de que pretenda dejar de recibirlo, por favor responda a este e-mail.